



El Obispo de Barbastro-Monzón

Plaza de Palacio, 1
22300 BARBASTRO

SOBRE LA CELEBRACIÓN DE SEMANA SANTA EN EL AÑO 2021

ÁNGEL JAVIER PÉREZ PUEYO, CON D.N.I. 17140716N, OBISPO DE BARBASTRO-MONZÓN.

Consideradas la Nota de la Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal Española y las indicaciones de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos sobre las celebraciones de Semana Santa en el año 2021, de fecha 17 de febrero del presente año, asumo las indicaciones de dichas Notas y las aplico a nuestra Diócesis de Barbastro-Monzón mediante el presente

DECRETO

a) Observaciones de carácter general.

1. Siempre que sea posible, desde un discernimiento responsable que ha de hacer cada fiel, se recomienda la participación presencial en la celebración, formando parte activa de la Asamblea.
2. Aquellos fieles que, por razón de edad, enfermedad, o de prudencia sanitaria, no puedan participar presencialmente en las celebraciones, sígárlas por los medios de comunicación.
3. En todas las celebraciones se deberán respetar las normas emanadas de las autoridades sanitarias en la lucha contra el virus: el aforo de los templos (a fecha de hoy: 50%), las recomendaciones sanitarias para hacer de los lugares de culto espacios sanos y seguros, el uso de la mascarilla (también para el celebrante, durante toda la celebración), disponibilidad de gel hidroalcohólico, distancia social, ventilación de los espacios, etc.
4. Prepárense con sumo cuidado las celebraciones, eligiendo bien las alternativas que propone la Liturgia y acogiendo de buen grado las indicaciones para adaptarlas a este tiempo de pandemia.
5. En las distintas celebraciones se ha de reducir al mínimo necesario el número de ministros que intervienen —acólitos, lectores, etc. —, sin que ello desdiga de la dignidad de la celebración.

6. Continúa prohibido cantar en las celebraciones, conforme a la normativa autonómica vigente.
7. Evítese la distribución de subsidios en soporte de papel o cualquier tipo de folleto explicativo de la celebración, por el riesgo de contagio que comportan.
8. Instrúyase a los fieles para recibir la comunión en la mano, procurando que este gesto central de la celebración se haga de la mejor manera posible.
9. En el caso de que el aforo del tempo suponga un grave problema para la participación de los fieles, el Obispo autoriza que se repitan las celebraciones del Jueves Santo, Viernes Santo y Vigilia Pascual en el mismo templo y en horas sucesivas, siempre y cuando sea verdaderamente útil para los fieles y en circunstancias de real necesidad.
10. Cuando no se puedan realizar las celebraciones propias del Triduo Pascual con participación del pueblo, ofrézcase a los fieles la posibilidad de celebrar la Liturgia de las Horas, especialmente las Laudes y las Vísperas de cada día y el Oficio de Lectura. A tal efecto el subsidio “Semana Santa – CEE”, que se adjunta al presente Decreto, contiene los textos de las celebraciones de la Semana Santa y la Liturgia de las Horas para estos días. También se recuerda que se puede hacer uso de la aplicación oficial de la Liturgia de las Horas para dispositivos móviles, recientemente publicada por la Conferencia Episcopal.
11. Los sacerdotes que estén afectados por el virus y estén confinados procuren también celebrar los distintos ritos, en la medida de lo posible y si su salud se lo permite.
12. Se recomienda vivamente que se cuide y fomente el Sacramento de la Penitencia. Se ruega a los sacerdotes una mayor disponibilidad para que los fieles puedan celebrar este Sacramento, con todas las medidas de precaución, distancia social y discreción.

b) Domingo de Ramos en la Pasión del Señor.

1. Para la conmemoración de la entrada del Señor en Jerusalén se evitará la forma primera (procesión) prevista en el Misal Romano.
2. En las catedrales se utilizará la forma segunda (entrada solemne), al menos en la misa principal. Los fieles permanecerán en sus lugares y se hará la bendición y la proclamación del evangelio desde un lugar en el que los fieles puedan ver el rito, dentro del templo. En la procesión hacia el altar puede participar una representación de los fieles junto con el Obispo y los ministros.
3. En las parroquias y demás lugares de culto se utilizará la forma tercera (entrada simple).

c) Misa crismal.

1. La Misa Crismal se mantiene conforme a lo previsto en el Calendario Pastoral: 30 de marzo, Martes Santo, en la Catedral de Barbastro. La hora se adelanta a las 19:00, a causa del toque de queda.
2. Esta celebración será retransmitida por los medios de comunicación, de modo que quienes no puedan estar presentes por diversas circunstancias tengan la posibilidad de participar virtualmente.

d) Jueves Santo.

1. De forma excepcional, al igual que el año pasado, los sacerdotes tienen la facultad de celebrar este día la Misa sin el pueblo, si concurren circunstancias que así lo aconsejen (por ejemplo, el contagio con el virus del propio sacerdote o el confinamiento de una población). Quienes no tengan la posibilidad de celebrar la Misa rezarán preferentemente las Vísperas.
2. Ha de omitirse el rito del lavatorio de los pies.
3. Dado que este año la celebración se hará, en la mayor parte de los casos, con alguna participación del pueblo, no se omita la procesión y la reserva del Santísimo Sacramento para la adoración y la comunión al día siguiente. Facilítese, en la medida de lo posible, que los fieles puedan dedicar un tiempo de adoración, respetando siempre los horarios de restricción de la libre circulación de los ciudadanos que se establezcan en cada lugar.
4. Si se celebran varias Misas de la Cena del Señor en el mismo templo, háganse siempre por la tarde, y omítase, salvo en la última, la reserva solemne del Santísimo.
5. En los templos en los que no se celebre el Triduo Pascual completo, no se hará la reservaeucarística solemne. Además, si no se ha celebrado la Misa vespertina de la Cena del Señor, evítense una adoración eucarística desvinculada de dicha celebración.
6. Si la celebración es sin participación del pueblo, se omite la procesión, y la reserva se hace en el sagrario habitual.

e) Viernes Santo.

1. Se ha de asegurar la celebración de la Pasión del Señor, por lo menos, en la Catedral de Barbastro y Concatedral de Monzón, y en los templos parroquiales de las poblaciones con mayor número de habitantes y con mayor aforo dentro de cada zona pastoral, de modo que puedan participar los fieles con seguridad.
2. En la oración universal se utilizará el formulario habitual con el añadido de la intención especial que la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos publicó el pasado año, conforme al siguiente texto, que se incluirá entre las intenciones IX y X:

IX b. Por quienes sufren en tiempo de pandemia.

Oremos también por todos los que sufren las consecuencias de la pandemia actual: para que Dios Padre conceda la salud a los enfermos, fortaleza al personal sanitario, consuelo a las familias y la salvación a todas las víctimas que han muerto.

Oración en silencio. Prosigue el sacerdote:

Dios todopoderoso y eterno,
singular protector en la enfermedad humana,
mira compasivo la aflicción de tus hijos
que padecen esta pandemia;
alivia el dolor de los enfermos, da fuerza a quienes los cuidan,

acoge en tu paz a los que han muerto y, mientras dura esta tribulación,

haz que todos puedan encontrar alivio en tu misericordia.

Por Jesucristo, nuestro Señor.

R. Amén.

3. En el momento de la adoración de la cruz el celebrante lo hará con una genuflexión o una inclinación profunda. El resto de la asamblea lo hará por medio de una genuflexión o inclinación profunda cuando la cruz sea mostrada, y lo hará cada uno sin moverse de su lugar. Se puede invitar a quienes participan en esta liturgia a hacer un tiempo de oración en silencio, mientras contemplan la Cruz. Se evitará la procesión de los fieles en este momento de la celebración.

f) Vigilia Pascual

1. Se procurará su celebración al menos en la Catedral de Barbastro y Concatedral de Monzón, y en los templos parroquiales de las poblaciones con mayor número de habitantes y con mayor aforo dentro de cada zona pastoral, de manera que puedan participar los fieles con seguridad.
2. Dependiendo de las normas civiles que se hayan establecido en cada lugar sobre restricción de la libre circulación de los ciudadanos, elíjase una hora adecuada para el comienzo de la celebración que facilite a los fieles la participación en la misma y el regreso a sus casas al finalizar dentro del horario autorizado. A día de hoy, el toque de queda comienza a las 23:00.
3. El inicio de la Vigilia o “lucernario” se puede hacer a la entrada del templo. El celebrante principal deberá estar acompañado por un número limitado de ministros, mientras todos los fieles se mantendrán en sus lugares dentro del templo. Se bendecirá el fuego, se harán los ritos de preparación y se encenderá el Cirio Pascual tal como indica el Misal Romano. El sacerdote y los ministros, manteniendo la necesaria distancia de seguridad, harán la procesión por el pasillo central. Las tres invocaciones “Luz de Cristo” pueden hacerse en voz alta o cantadas. No es recomendable repartir las velas entre los fieles ni que las enciendan en el Cirio Pascual o se pasen la luz unos a otros. Después de las invocaciones se proclamará el Pregón Pascual.
4. Seguirá la “Liturgia de la Palabra”. Por razones de brevedad puede acortarse el número de las lecturas, pero procúrese darle la relevancia adecuada a este momento de la celebración. En ningún caso se reducirá a las tres lecturas de la Liturgia de la Palabra habituales en los domingos.
5. La “Liturgia bautismal” se celebra tal y como viene indicada en el Misal Romano. Conforme a la normativa sanitaria, se aconseja omitir el rito de la aspersión a la Asamblea después de la renovación de las promesas bautismales.
6. Dadas las circunstancias, no parece aconsejable celebrar el bautismo de niños durante la Vigilia Pascual. Si se administran los sacramentos de la Iniciación Cristiana a los adultos o si, por motivos excepcionales, se celebrase el bautismo de niños, cúmplanse todas las medidas sanitarias mandadas, de manera que se garantice que los signos y ritos se hagan adecuadamente, pero de forma segura, especialmente los que implican el contacto físico, como son las unciones.
7. Quienes no puedan participar en la solemne Vigilia Pascual pueden rezar el Oficio de Lectura indicado para el “Domingo de Pascua en la Resurrección del

Señor” con el deseo de unirse a toda la Iglesia en la celebración del misterio pascual.

Con el deseo de que estas orientaciones ayuden a celebrar el Misterio Pascual con toda seguridad, animo a seguir pidiendo al Señor el fin de la pandemia, a orar por los difuntos, los enfermos y sus familias, y por todos los que dedican su esfuerzo a paliar las consecuencias de la crisis que estamos viviendo. Y que la celebración de la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor sea un auténtico encuentro con Él, que fortalezca la fe, la esperanza y la caridad de los fieles.

En Barbastro, a 17 de marzo de 2021.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón

Por mandato del Sr. Obispo

Pedro Escartín Celaya
Canciller-Secretario General